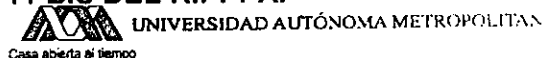


**DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA  
UNIDAD IZTAPALAPA**

**MODALIDADES Y CRITERIOS PARTICULARES DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA AL RECONOCIMIENTO DE LA CARRERA DOCENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 274-11 Y 274-11 BIS DEL RIPPPA.**



Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA  
UNIDAD IZTAPALAPA

SESIÓN NUMERO 539  
SECRETARIO DEL CONSEJO

31-03-17

**I. CONSIDERACIONES**

**1. Actividades a evaluar**

Las actividades que han de evaluarse para la beca al reconocimiento de la carrera docente (BRCD) se estipulan en el artículo 215 del RIPPPA. Con base en dicho artículo, el Consejo Divisional ha clasificado las actividades según estén directamente asociadas a las UEA impartidas o se refieran a otras relacionadas con la docencia. Las primeras buscan tanto garantizar derechos de los alumnos como organizar la impartición de los cursos; el otro grupo comprende todas las demás actividades que se requieren para atender y mejorar la docencia.

Para reconocer las horas frente a grupo asociadas a alguna UEA se deberán cumplir las actividades marcadas en el artículo 215 del RIPPPA con especial énfasis en la impartición de las UEA durante un año, de acuerdo al artículo 274-2 del mismo reglamento. Las fuentes de información de cada actividad están descritas a continuación.

**2. Fuentes de información**

Las fuentes de información para evaluar las solicitudes al otorgamiento de la beca, por las diferentes instancias, son las siguientes:

- a) **Planeación de la UEA.** Durante la primera semana del trimestre, el profesor entregará la planeación del curso a los alumnos del grupo y al Jefe del Departamento correspondiente.
- b) **Informe de la UEA.** Formato divisional que el profesor entrega al término del trimestre al Coordinador de estudios respectivo y que es un requisito para el otorgamiento a la BRCD. Este informe incluirá las fracciones IV y V del artículo 274-10 del RIPPPA:
  - IV: *Informar los porcentajes cubiertos de los programas de las UEA impartidas; sus porcentajes de asistencia y puntualidad y la bibliografía utilizada, y,*
  - V: *“Presentar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en cuanto al programa, los alumnos, los apoyos y los problemas presentados durante el proceso.”*
- c) **Encuesta a alumnos.** Aquella que realiza la Universidad a los alumnos de cada grupo, en la séptima u octava semana del trimestre, para que opinen sobre el desarrollo del curso.
- d) **Informe anual del profesor.** Se trata del informe de las actividades académicas a que hace referencia el artículo 220 del RIPPPA y que es un requisito para el otorgamiento a la BRCD.

- e) **Informe del ayudante.** Se propone que trimestralmente, en los casos que corresponda, el ayudante informe sobre sus actividades asociadas a la UEA apoyada.
- f) **Evaluación del Coordinador de Estudios.** Formato divisional que llenará trimestralmente sobre el desempeño de cada profesor que apoyó a los cursos que coordina.
- g) **Evaluación del Jefe de Departamento.** Formato divisional que llenará trimestralmente sobre el desempeño de cada profesor de su departamento.

### 3. Consideraciones asociadas a las horas frente a grupo

- a) Las horas frente a grupo son las horas de teoría y las horas de práctica que se establecen en la mayoría de los programas de estudio y que el profesor debe cubrir en el aula. Sin embargo, en las UEA que hay una dirección de carácter individual por parte del profesor, como proyectos terminales y de investigación, los seminarios de las licenciaturas, los trabajos de investigación de los posgrados, etc. existe un trabajo efectivo docente de un carácter distinto y, por lo tanto, debe dárseles un tratamiento diferente.
- b) En caso de existir proyectos docentes especiales de carácter temporal -no contemplados en los planes y programas de estudio- y aprobados por el Consejo Divisional que impliquen horas frente a grupo por parte del profesor, éstas serán determinadas por el propio Consejo.
- c) Para todas las UEA con clave diferente a las de la DCBI, se considerarán las horas frente a grupo que el Consejo Divisional respectivo reconozca de acuerdo a sus lineamientos.
- d) Para contabilizar las horas frente a grupo de las UEA en las que hay una dirección de carácter individual por parte del profesor deberá considerarse lo establecido en la tabla 1 donde se indica los mínimos y máximos que pueden ser considerados en cada categoría de las UEA para acceder a los diferentes niveles de la BRCD.
- e) En cualquier caso las horas frente a grupo reconocidas a un profesor, por cada UEA que impartió, deberán reflejar su porcentaje de participación y sólo se contabilizarán si fueron asignadas por el Jefe de Departamento al cual el profesor está adscrito.

## II.- CLASIFICACIÓN DE UEA

De acuerdo con las consideraciones generales que aparecen en el punto anterior, se establece una clasificación de UEA de los planes y programas de estudios de las licenciaturas y posgrados de la siguiente manera:

- a) Tipo 1: UEA tradicionales en las que las horas de teoría y horas de práctica que aparecen en los planes y programas de estudios coinciden con la actividad docente efectiva del profesor. (véase anexo 1)
- b) Tipo 2: UEA de dirección de carácter individualizada que corresponden a los seminarios, proyectos terminales, trabajos de investigación, etc. (véase anexo 2)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
 APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL  
 DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA  
 UNIDAD IZTAPALAPA

SESIÓN NUMERO 539  
 SECRETARIO DEL CONSEJO

31-03-72

### III.- ASIGNACIÓN DE HORAS FRENTE A GRUPO

A continuación se especifican las actividades a ser evaluadas, las horas frente a grupo que corresponde a cada UEA, y el manejo de algunos casos particulares que se han señalado previamente en las “consideraciones asociadas a las horas frente a grupo”.

#### Actividades de docencia a evaluar

Las actividades de docencia que el Consejo Divisional considerará para el otorgamiento de la BRCD son las establecidas en el artículo 215 del RIPPPA y además las siguientes:

- a) Participar en el programa de tutoría a los alumnos, a solicitud del Jefe del Departamento;
- b) Coadyuvar en el diseño y aplicación de las evaluaciones departamentales cuando así lo indique el programa de estudios de la UEA o cuando la coordinación de estudios respectiva lo considere oportuno;
- c) Enviar al coordinador vía electrónica el informe de la UEA al término del trimestre con copia a la Coordinación Divisional de Atención a Alumnos; y
- d) Preparar o asistir a talleres de formación de profesores cuando haya sido convocado por el Jefe de Departamento.

#### Disposición a colaborar para atender la asignación docente de la División

Debido a la diversidad de las necesidades que se deben atender divisionalmente asociadas con la planeación anual de UEA, y buscando que haya un equilibrio en la disponibilidad de profesores para impartir cursos a los distintos niveles, para el otorgamiento de la beca se considerará la disposición de los miembros del personal académico a impartir clases de UEA diferentes y en diferentes horarios, de conformidad con su perfil de conocimientos. En particular se tendrá en cuenta su colaboración para cumplir con el compromiso de la programación anual de UEA que aprueba el Consejo Divisional.

El Consejo Divisional reconoce la importancia de la labor del jefe del departamento para promover la movilidad de los profesores y que participen en la impartición de cursos a diferentes niveles y especialmente en los de carácter divisional, procurando enriquecer el proceso docente a través de la multidisciplinaria y la concurrencia diversa de posibles puntos de vista. Por ello, para el otorgamiento de la beca se recomienda:

- a) Que los profesores de la DCBI participen en el módulo de Cursos Complementarios.
- b) Que los profesores adscritos a los Departamentos de Física, Química y Matemáticas, participen impartiendo alguna de las UEA del TG de CBI, o de las UEA de apoyo a otras licenciaturas de la Unidad, durante el período a evaluar, de acuerdo con las necesidades académicas de la División;



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA  
UNIDAD IZTAPALAPA

SESIÓN NUMERO 539  
SECRETARÍA DEL CONSEJO

31-03-17

- c) Que los profesores adscritos a los Departamentos de Ingeniería de Procesos e Hidráulica e Ingeniería Eléctrica, participen impartiendo alguna de las UEA siguientes: *Método Experimental I y II, Selectivas del TG y UEA de matemáticas comunes* de CBI o de las UEA de apoyo a otras licenciaturas de la Unidad.

### Asignación de horas frente a grupo por trimestre.

Una vez satisfechos los requisitos señalados anteriormente se asignarán horas frente a grupo según el porcentaje de participación del profesor en la impartición del curso y de acuerdo con la siguiente distribución:

#### 1. Tipo 1

Las UEA comprendidas en el anexo 1 tendrán un número de horas frente a grupo igual al total de horas de teoría y horas práctica que aparecen en los planes y programas de estudios.

#### 2. Tipo 2

Se asignarán un número de horas frente a grupo para estas UEA dependiendo del número total de alumnos que estén siendo atendidos durante un trimestre, de la siguiente manera:

Total de Alumnos	Horas frente a grupo asignadas por trimestre
1	1
2	2
3	3
4 o más	4

En esta asignación se considerarán todas las UEA del Tipo 2 que un profesor haya impartido en el trimestre y nunca podrá rebasar el tope de 4 horas independientemente del número de grupos que haya atendido. Asimismo, se requerirá que el profesor haya impartido un mínimo de 8 horas/semana/año de UEA obligatorias de los planes y programas de estudio.

#### Otros casos

##### 1. Grupos que se cierran en la quinta semana

Debido a que en ocasiones sucede que por bajas en la quinta semana se cierra algún grupo, previo análisis del caso particular, se podrá reconocer la parte proporcional de la asignación docente correspondiente a las primeras cinco semanas del trimestre.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Casa abierta al tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA  
UNIDAD IZTAPALAPA

SESIÓN NUMERO 539  
SECRETARIO DEL CONSEJO

31-03-17

## 2. Sobre el apoyo de ayudantes a talleres y laboratorios

En los laboratorios y talleres, el profesor responsable de la UEA deberá atender en su totalidad las horas frente a grupo respectivas, para que éstas le sean reconocidas para la beca, y no habrá de delegarlas al ayudante. En caso de que el profesor no cumpla con el total de horas, sólo se reconocerán las horas efectivas frente a grupo.

## 3. Sobre las ausencias temporales del profesor

Para garantizar cubrir la totalidad del programa de una UEA y la planeación anual de UEA de la División, el profesor que pretenda ausentarse de algunas sesiones de clase por motivos de otras actividades académicas (e.g. asistencia a congresos) lo deberá notificar al coordinador respectivo y presentará una propuesta que garantice cubrir el total de los objetivos y contenidos de la UEA, la cual será autorizada por el Jefe de Departamento. En caso de que el profesor no cumpla con el total de horas, sólo se reconocerán las horas efectivas frente a grupo.

## 4. Grupos que se abren con mismo horario y profesor

Cuando en un mismo trimestre un mismo profesor tenga asignados más de un grupo con el mismo horario, sólo se le reconocerán las horas frente a grupo de uno de los grupos.

## 5. Grupos con más de un profesor responsable

Cuando una UEA sea impartida por dos o más profesores, a cada uno se le asignará la parte proporcional de la asignación docente a su participación.

## IV.- NIVEL DE LA BRCD Y NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE

Con el fin de equilibrar la actividad docente, se considerará el número de horas impartidas en las modalidades de UEA Tipo 1 y Tipo 2. Para relacionar el nivel de la BRCD con el número de horas de actividad docente frente a grupo en programas de licenciatura o posgrado, se aplicará la siguiente tabla.

Nivel	Tipo 1 h/sem/trim acumuladas en un año (mínimo)	Tipo 2 h/sem/trim acumuladas en un año (máximo)	TOTAL h/sem/trim acumuladas en un año
A	8	4	12
B	12	4	16
C	16	8	24
D	20	10	30

## V.- SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS PROFESORES Y LAS RECOMENDACIONES QUE EMITE EL CONSEJO DIVISIONAL.

La BRCD se estableció para el personal académico por tiempo indeterminado de tiempo completo y de medio tiempo, con las categorías de profesor asociado y titular y técnico académico titular, con la finalidad de promover la dedicación esmerada a las actividades de enseñanza-aprendizaje desarrolladas en las aulas, así como para impulsar y mejorar la calidad de la docencia.

Para cumplir con esta finalidad se consideran las opiniones de los alumnos, coordinadores de estudio y jefes de departamento mediante los elementos antes mencionados (encuesta de alumnos, informe de coordinador e informe de jefe) que se cuantifican usando un algoritmo que asigna un puntaje de acuerdo al desempeño docente, y que permite conocer que profesores requieren recomendaciones para mejorar la calidad de su desempeño. Además, este puntaje garantiza un análisis cuantitativo y homogéneo para todos los profesores de la división.

Este puntaje se obtiene al asignar valores a cada pregunta de la encuesta de alumnos por cada UEA del Tipo 1 impartida por el profesor, así como a las preguntas de los informes trimestrales de los coordinadores y del jefe de departamento sobre el profesor.

Para asignar el puntaje final, se ponderan los resultados de los tres instrumentos señalados de la siguiente forma, la opinión de los alumnos 50%, la del jefe 25% y la de los coordinadores 25%. Los valores de cada pregunta se especifican en el anexo 3 así como el criterio para contabilizar el puntaje.

Como resultado de este análisis se obtiene una clasificación del desempeño docente que permite al Consejo Divisional revisar con más detalle, los casos que presenten menor calidad de desempeño y actuar en consecuencia, emitiendo recomendaciones y en caso extremo, no otorgar la BRCD. Para esta última situación, el Consejo fundamentará su decisión en el desempeño del profesor en años anteriores.

*Aprobada en la Sesión 539, celebrada el 31 de marzo de 2017  
Consejo Divisional de CBI*

CONSEJO



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Casa abierta a tiempo

APROBADO POR EL CONSEJO DIVISIONAL  
DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA  
UNIDAD IZTAPALAPA

SESIÓN NUMERO 539  
SECRETARIO DEL CONSEJO

*[Firma manuscrita]*

31-03-17